

B 23 *la República del Paraguay*
Aschay Libres 26 en 1856 N^o 35

El ^{no} Amnino Duarte Iner en par en una Partia por
el Exmo. Señor Presidente en la Republica, que Dios guarde.

Por cuanto en el mirante hanaj ses en la mañana acaba en
comparcer el Selador D. Fro Felipe Martinier con sus dos
acompañados Namaly D. Esteban Lopez, y Fro Diego Ja-
quer, dando cuenta en que ayer, la pover Maria Bernarda
Atorel, hija en la viuda Maria Francisca Lescans, ha sido

Vol. : 1442 Sección Civil y Judicial
N^o : 7
Año : 1856

Información de las injurias, ofensas y heridas practicadas
por Vicente Benítez y su posterior suicidio por (degollamiento)

Foj. : 10

breveoas a la caprura y punon en agaleros vicente Be-
nitez: debiendo, amey todas cosas, tomar jurada o declaracion
en la paciente Maria Bernarda Atorel, segun minima
el citado Selador avianse, que su achague no desfa en ser
peligroso. Lo provey y firmé con otros Selador, y testigos
en actuacion: en que certifico.

Antonino Duarte

Felipe Martinier

Fro. Bruno Belandier

Fro:

B 23 *República del Paraguay*

Acabay Libros 26 ca 1856 N^o 35

El ^{no} Indio Antonino Duante Inca en paz en una Carta por el Ex^{mo}. Señor Presidente en la República, que Dios guarde.

Por cuanto en el instante hoy sea en la mañana acaba en comparecer el Señor D. Don Felipe Martin con sus dos acompañados Namadof D. Thomas Lopez, y Don Diego Jaquer, dando cuenta en que ayer la joven Maria Bernarda Altol, hija de la viuda Maria Francisca Lecan, ha sido gravemente injuriada corporal^{te} por el mencionado Licen Breves: que recibio las ofensas siguientes: cortamientos en toda la trama del cabello, una herida algo grave de la misma, al lado de la mano derecha otra herida, y al lado de la izquierda tres heridas todas ellas inodablemente efectuadas con instrumentos cortantes. Proceder a la muy pronta impecacion en dichas heridas, e injurias, y con igual brevedad a la captura y prision en el mencionado Licen Breves: debiendo antes todas cosas tomar jurada declaracion en la paciente Maria Bernarda, Altol, segun minima el citado Señor Abogado, que su achague no deya en ser peligroso. Lo proveyo y firmo con otro Señor, y testigos en actuacion: en que certifico.

Antonino Duante

Felipe Martin

Ego Berna Belustiquiz

Ego

Atanacio Gimenez

En un mismo partido dia veinte y cinco del mismo mes y año:
me he conuenido a la morada con la mujer injuriada Maria
Bernarda Atorel, dinante en mi habitacion en el Despacho
publico, cinco, mas que menos, leguas, y hallanome con los
tengo en actuacion en dha. morada, ^{to} para jurar. a la pacione
que lo hizo a Dios, en decir veras con lo que supiere, y lo fuere,
preguntado: y en su virtud a la interrogacion siguiente.

Preguntado en que acaque adolece, y de que euendo? Dijo: que desde
el dia 25, a hora diez, u ocho de la mañana, se halla gravem.
enfermo en su casa, en sentirse en habiendola maltratada corporal-
mente el invidioso Vicente Benitez, cortando la trema en
cabello, a un tiempo y motivo una herida en el mismo lugar
del cabello, y algunas heridas mas en ambas manos.

Preguntado diga enal fue el motivo en esa injuria y maltratamiento?
Dijo: que dha. mañana, la ocupó su madre a casa, en un rio cuyo
llamado Juan Esteban Sanz, acompañada con dos jóvenes primos
en ella, llamados Luciano, y Maria Antonia Garza; y que
dho. Benitez, sabiendole en un lugar publico, le royo, o imtó que
tenia algo que robarle, y la mujer le decía, que no podia en el
momento condescenderle la roguesca, que entonces le arrió con
el cuchillo, que luego sin bayna lo tenia en la mano, que el
Agresor no hizo mas, que invadirlo y cortar toda la trema del
pelo, abriendo, con cuyo ademán, una herida allí misma, y
otras en las manos: que coniguienente la condujo a su casa, y en
de el Agresor a atropellar tambien a la madre en dha. morada
con varios insultos, y siempre con el cuchillo en mano.

Preguntado Si ha tenido, o tiene alguna amistad ilicita con el Agresor?
Dijo: que un tiempo tuvo con él amistad vedada, y que hace
mucho tiempo que ella se resolvió en la amistad de parte; pero
que el Agresor Benitez, nunca quiso aceptar la desacion,

perjuiciandola tiempo por espacio en un año: y que ultimam.
ya que no pudo conseguir con ella la reuincioncia en su
amoroso, le cometiò con el cuchillo, sin mas motivo que lo re-
frido. Era su declaracion leiva, y apostrofada, oip ser la mi-
ma que acaba en dar, sin tener que añadir, o quitar en cargo
al juram. q. quis, y diciendo ser en veinte y cinco años curado,
no firmo por no saber hacerla, lo hice yo con los testigos
en esta actuacion: en que certifico.

Antonino Duarte

Jgo. José Dolores Estigarribia

Jgo. Francisco Novati

Seguidamente procedi a la par en mis testigos, y en el curandero, juramentado
a la escrupulosa inspeccion en la herida, y hallé la en la ca-
bra, con largura en tres dedos, y profundida hacia el casco:
en la mano derecha, una, con largura en dos pulgadas, con
profundidad considerable, y en la mano izquierda,
una, en el dedo indice, con largura en una pulgada, y en
heridas mas en lo mismo, dedos, indice, e inmediatos: sin
otra ofensa constante, o en que la Paciente se hubiere que-
jado. En comprobacion firmo con los curandero, y testigo
certifico = toda linea = juramentado = el curandero = y testigo = etc

Antonino Duarte

Antonino Nuñez

Jgo. José Dolores Estigarribia

Jgo. Francisco Novati

mimo Partido era primero en Marzo. en corriente año.
ya cuando en cumplimiento. en sus cabera en proceso se
ha puesto a guisa de empuer p- la captura en el agresor.
Vicente Benitez acaba de participarme el Selador
D. Manuel Peña, que otro. agresor, ayer por la tarde
le ha adivinado de gollandere con su propio en
dillo: para el pronto reconocim. to en el cadaver, me
costaron al lugar en el homicidio, distante en mi Des-
pacho Publico sino Espina, en donde hallan
dome presente con el testigo en acusacion, e indagar
do que cual debe ser el mejor Sabedor a otro
fuerse, mas sigamos que el Juicio Comicio de
lito en el momento que le perseguia el Sargento Ter-
ritorial D. Antonio Acosta a capturando, lo fue previa-
mente comparecer al civil Sarg. y advertido en fin de su
comparsencia, le recibí juramento a Dios bajo cuyo
gravamen me dio exacta relacion en el cap en la
siguiente forma - Que ayer, a horas cuatro y media
yendo en la Plaza publica en una Capilla de su Casa,
le salió la esposa en Santiago Gimenez, llama-
da Evangelina Nogarin, avisandole que aparecia
en el acto otro. agresor proprio Vicente Benitez en
la cumbre en un arbol alto, que tras en el campo,
y a distancia como una cuadra en la infamia y mu-
jer estaba y que como tenia tambien orden de
capturarlo, le avisó prontamente a los vecinos
D. Pedro Garcia, Santiago Gimenez, y Lucian
Larraz, y que como el Agresor observaba en
distancia, le habia apeado en alla presurosa
mente, y que el Sargento Declarante le

3.

hubiera perseguido con empeño, habia corrido a allá dicho
hincado como ochenta varas dentro en una isla, en donde pavoroso
inmediatamente cula persecucion, se degolló con su mismo
cuchillo, y q. cuando el Declarante iba siguiendo con precau-
cion por la espuma en guiso, y lo que cula simacion,
y llegaba al lugar donde yace, ya no habia temeroso al-
guno en lo comento, q. por la perfecta degollacion q. hizo
en entrar ~~por~~ la garganta en un momento estaba
entero. ~~Los~~ ~~con~~ ~~unos~~ ~~unos~~ ~~movimientos~~
~~en~~ ~~el~~ ~~lugar~~ ~~del~~ ~~hincado~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~temor~~ ~~q.~~
via, y hacia el degollado q. ~~hizo~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~movi-~~
mientos q. entrar boca-bajo, al lado cula mara derecha
el cuchillo aguijon enagaentado. Era su declarac.
ciudad, dijo ser la misma q. acaba andar, sin tener q. ana-
don, o quitar en cargo del juram., q. en ella se
afirma y ratifica; y diciendo ser en ochenta años
en cada juram. con miso, y testigos de acusacion;
en que certifica -

Antonino Duarte

Antonio Costa

Lgo: José Dolores Guzmán y Lgo: Francisco Romo

En el mismo momento, asociado en la misma tiempo pasé
al sitio donde se halla el cadaver al hincado, durante en
eso y media cuerdas cula casa cula ofensiva mujer,
y hallamos boca-bajo, postura bien queada por tanto
alguno en todo el cuerpo en hincado o contusion, solo
la aguijon en la garganta, al pie cula misma quepa.

en largitud cinco dedos, y en latitud tres, todo el pe-
cho y vestido formal empapado con Sarga, al lado en
la mano derecha el cuchillo tirado sobre quien cor-
relor; y cuya hoja es con Sarga en un fene, que
queda depositado en mi poder. En constancia firmo
con otros testigos: en cuya certifica-

Antonino Duarte

Yo: José Dolores Viquez testigo. Yo: Anoncio Norato.

En el mismo día, mes y año: observando puntualmente
el Supremo Decreto circular en S. O. el Señor Presidente
en la República fecha 21, en Agosto en 1815, que por
la resolución q. haya lugar me asocié en dos
hombrer buenos: hice comparecer á los vecinos D. Juan
García Rivero, y D. Vicente Florentin, suplico que
gocan al concepto significados, quienes previa aceptación
pues cada uno al efecto firmaron y suscribieron, en
una virtud, á los testigos en devocion de cargo
la resolución presente, con previa inteligencia al
Proceso iniciado á este respecto, que el cadáver del
Sr. Vicente Benitez, es en sepultarse en el mis-
mo local donde yace, según la evidencia, q. á su
degradacion no ha precedido demencia, sino una des-
peracion, y homicidio voluntario y deliberadamente.
Por lo que habiendo en el instante mandado ca-
var en el mismo lugar su sepultura, queda en
ella enterado, y fijada allí misma una Cruz

Antonio Acosta

Jos. Jose Polanco Coligancubia

Jos. Antonio Novato

Antonio de la Cruz

cajon de Mayo 15 de Mayo 1856

Emisar la primera acusacion a la corte
a la deliberacion en juicio. Tuvieron en criminal
la instancia p. lo que pueden determinar.

Quate

Antonio Acosta

1325
Siva la Rep.^{ca} del Paraguay.

Pluris en consulta, y á la deliberac.
del C. el adjunto Sumario q. sobre
la injuria a la muger Clara, llama-
da Maria Bernarda Morel, he
formado, y q. tuvo la conveniencia
de abscondirse el injuriante en ella
nominal. Frente Premios, como todo,
con la exactitud q. me ha sido
posible, como procesado en 7^{ls}
viles, q. adjunto.

Dig. que á C. m. a.
Acahay Marzo 20 de 1856.

Antonino Duarte y
Ayer

Señor Jues en el crimen en 1^a instancia.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]

tion

1236

April

na ficha huc las cosas de una de un...
luz para la persona de un...
de las cosas para la especie...
antecoa...

Alonso

Caes

visto el sumario y oficio que quedan cumulado, remitiendo
 en consulta por el Ciudadano juez a par de Acahay; y
 resultando de la actual que Vicente Benitez, despues de cometer
 el atentado de cortar el pelo y heria con cuchillo a la muger
 nombrada Maria Bernarda Nolas, perseguido para apri-
 sionarle, se hucido dandole un topo en el percuero, y manera
 que en dicho concepto no hay sujeto contra quien deba procederse,
 pero advirtiendole que en cuanto a la ofensa inferida a dicha
 muger, solo se ha hecho declarar a esta, no obstante que en la
 declaracion esta a otras personas que debieron presenciara ere
 acto. Au mismo, se hechan menos las declaraciones de Don
 Pedro Leicans, Santiago Jimenez, y Luciano Larate, que de-
 bieron presenciara el homicidio, puesto que acompañaban al Sr.
 Don Antonio Acosta, cuando este iba a capturar a Benitez;
 notandole igualmente que las inspecciones o reconocimientos
 de las heridas no se han practicado por medico curandero ni
 otros que por falta de facultativo, deban hacerse siempre bajo
 juramento; ni le ha avisado al Parroco, o por su defecto
 al Mayordomo o Encargado del cementerio, ni la sepultura pro-
 fana a que se destino el cadaver del citado Benitez; como
 lo manda el Supremo Decreto Circular de 14 de Agosto
 de 1845. En consecuencia, devuelvare todo al Sr. juez a
 par consultante; para lo que le corresponda obrar en vista
 de los antecedentes obraciones.

Expuse


Ante mi
 Marcelino Acosta
 Esc. int. al carmen

A. la

misma fecha puse bajo carpeta cerrada este sumario con
17 utiles para su devolucion en primera oportunidad al Señor
Jefe de la Real Audiencia de Acahay para los efectos ordenados en el
auto antecedente; y en ello doy fe.

Acosta

Acahay Mayo 15 de 1856.

Para la Resolucion antecedente: comparecer los jóvenes
que acompañaron a Maria Bernarda Motel en su
injurio, llamado Luciano, y Maria Antonia Sarate,
asi como los individuos que acompañaron al Sargento
Don Anselmo Acona, en la persecucion a captura
llamado Pedro Liscano, Santiago Jimenez, y Lucia
no Sarate, a prestar jurada declaracion. Lo proveyo
con tangos: en que certifico.

Antonino Duarte

Fgo: Anselmo Luis Cobral Fgo: Barron Belastiqui

En un mismo Partido dia 07 de Junio del mismo año,
cumpliendo con el auto de antecedente, compareció el joven
Luciano Sarate, quien diciendo ser un diez y siete años en
edad, le nombro Curador de los de Don Leonardo Arias,
segun dicho joven no conocia a quien nombrar, y como
dicho Arias acepto el oficio, le preste juram. a Dios,
en proceder fiel, y legalmente en el ministerio que
se le confia: y en su presencia preste juram. al
joven en decir verosamente lo que supiere, y le fuere
preguntado, y en su virtud, le preste declaracion,
en la presencia en su nombre Curador, en

la forma siguiente

Presente. Si en virtud de el día veinte y cinco en
 Febrero ultimo, hora como es de la mañana con oca-
 sion en acompañar á su prima Bernarda Stouel, vis,
 y presencia la infamia de recibio una a Nicols Bonier
 sinad. y vis. que otro dia, habiendole ocupado su pa-
 dre D. Juan Esteban Sarat á recibir su fin, y en or-
 llan como solo el Bonier, quien á la mujer
 infamada de Le Ampendian. La trataba algo, y que
 en efecto habian estado tratando como una hora,
 de que impropiamente vis el Declarante, ya ya
 corraba la tierra al cabello, con la que habia
 tirado á la mujer; y de como el Declarante veia
 la grave infamia cometida, habia querido acercarse
 á ambos; pero de como el Agresor le dize que no
 se acercara se habia determinado receloso al amenas,
 y de en allí retrocedio el Agresor llevando á la mu-
 ger infamada harrada con su madre. En la
 declaracion leida y explicada, vis ser la misma
 que acaba en dar, sin tener de añadir, ó quitar en
 cargo el Juicamento que presio; afirmando, y ratifi-
 cándose en su tenor, en presencia de su Cuador, quien
 á efectos volois á entrar; y firmaron con sus
 y tenigo: de of. certifica. Antonina Duarte y

Luzardo Luis Jose Luciano Sarate, Segui-
 Tigo: Antonio Luis Cabral y Tigo: Basilio Belastiqui

damena le parens la mujer M^a Antonia Sarate,
en quien segun es mayor e mas le parens Juan^{to}
a Dios, sus emp cargo, oficio, decia veras, y se la

Preguntas la siguiente -

Requisado Si el dia veinte y cinco de Febrero ultimo,
ha presenciado la injuria recibida por la prima
Ataria Bernabez Atout y dada por el finado Vicen-
te Berniez? Dijo: que como el mismo dia la hu-
biese ocupada su padre a recoger el man, en com-
pania de la injuriada prima en ella y siguiendo
el finado Berniez, habia llamado a la injuriada
diciendola que queria comunicarla y q. habiendole
retoscedido, y estando tratandole en tal no habiendole oido
la declaracion cualq. expresiones hubiesen provocado,
vio en representacion conar la tierra al cabello, y tirandola,
condicionandola con rigurosidad. a casa de su madre.

Esta su declaracion, leida y explicada, dijo ser
la misma q. acaba de dar, sin tener q. añadir, o quitar
en cargo, en suam. q. parens, a firmada y tanifi-
candose en su tenor: y no firmo por no
saber lo que yo con los testigos en declaracion: en
que certifico - Antonino Duarte

Fgo: Antonio Luis Cabral Fgo: Bruno Belastiquin

Por me mismo presento diez veintey tres en el presente
comparecieron Dⁿ Pedro Lereas, y Dⁿ Santiago Gi-
mener, a excepcion del tercero, que habia sido el q.

ya declaro, y previa advertencia tome al N.º declaracion
bajo juram. que presto a Dios N.º S. lo que me cargo oficio
decia verdad: y en la virtud de lo preguntado lo siguiente.

Preguntado: Si fue positivo que acompaño al Sarg. D.º An-
Acosta en la captura en el finado Vicente Benitez, y que
en esta persecucion actual se cortó el perreo a su hijo andrés,
y que ahí presenciaron la muerte. Dijo: que oportunam.
acompañó al Sargento D.º An. Acosta en la persecucion
en el finado Vicente Benitez, como consta en la diligencia
de f.º 1.º a 3.º en que firmo, que en el act. en la persecucion
se degolló el voluntario con su propio cuchillo en el
mismo momento: cuyo motivo sabe q. ha sido la infu-
ria inferida a Maria Bernarda Hotel. una pu. de-
claracion leial, desp. ser la misma q. acaba en dar, sin tener
que añadir, o quitar: y oiendo ser en materia de Dios
en caso, no firmo por decia no saber, lo hice yo con los
testigos en actuae. de q. certifico

Antonino Duarte

Fyo. Antonio Luis Cabal Fyo. Bruno Belastiguer

Desconveneni se presento Santiago Jimenez, y oquien recibí
juram. a Dios N.º S. y se le preguntó lo siguiente.

Preguntado: Si es verdad q. acompaño al Sarg. D.º Antonio
Acosta en la persecucion en el finado Vicente Benitez,
y que vio que el mismo se degolló con su propio cuchillo,
Dijo: que fue certissimo haber acompañado y presenciar
lo al Sarg. Acosta en la captura en el finado, y que

era verosimilmente lo de los motivos del hecho
de cometerse en inferior gravemente a la mujer
llamada María Ferrada Atuel.

Esta su declaración leida, dijo ser
la misma q. acaba en dar, sin tener que añadir q.
quitar, en cargo al jurado q. preside y diciendo ser
en segunda instancia con, firmo con mis y
trigo de of. confite.

Antonino Duarte

Saniago Ximenes

Jos. Antonio Luis Cabal Jos. Basilio Pelaez

Acahay Julio 16 de 1856.

Cuando practicadas las diligencias que el Sr. Juez en lo
criminal en la instancia observo necesarias, devolverse
el expediente al mismo Señor Juez para lo
que convenga - o que certifique -

Duante

Otro si, a la misma fecha: habiendo desado involuntariamente en diligen-
cia el libro dado al Parroco, o al encargado del Cementerio,
que como Mayordomo en fabrica que soy le halla lo obtiene a
mi cargo, pero como aquella observa por falta el Señor
Juez en lo criminal en la instancia en su Resolución q.

10

concede, he pueris à concim. en el Señor Cural de un año
en esta Parroquia Dⁿ Gerónimo Dolores Ortiz oho. pro-
fano enterramiento en el Suicida finado Vicente Benitez.
En constancia firmo con terrigos; así certifico -

Antonino Duarte

Jgo: Maximino Martínez Jgo: José Dolores Estigarribia

Añoní Agosto 23 en 1856.

Dispare en consulta este expediente con oficio de
atención al Sr. Juez en 2^a instancia en lo cri-
minal, al concepto de la Sepultura a que ha
sido destinada el cadáver en el Suicida Vicente
Benitez.

Chirife

Ante mí
Manuel Acosta
E. m. p. de la ley

El veinte y siete del mismo mes y año, me
consta en el despacho público del Señor Juez
en lo criminal en 2^a instancia, a quien en este
este expediente pinto con el oficio de atención
conforme está mandado en el auto antecedente
en el día

Acosta

Añoní

Noviembre 14 de 1856

Visto el expediente, se aprueba, en su merito
la sepultura profunda que se ha mandado dar al
cadaver del suicida Vicente Benitez: y con esta
declaratoria desueltrase para que se haya man-
dado archivar el Ciudadano Juez de lo Cri-
minal en 1^a Instancia

Haced

Ante mi
Marcelino Acosta
Escrit. Mayor